

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, el Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión, además de exponer aquellas políticas que se adoptan.

❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, (CECAMED) se creó como un organismo público descentralizado del Gobierno Estatal, de acuerdo al decreto gubernativo 97 de fecha 30 de junio de 1998, con el objeto de contribuir a resolver los conflictos suscitados entre

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, recibe sus recursos a través de

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

30 de junio de 1998

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

En el 2001, mediante decreto gubernativo numero 50, de fecha 25 de junio, se reestructuró la organización interna de la Coesamed, que señala que esta Comisión estará adscrita directamente

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

- 1.- Contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los
- 2.- Promover una buena práctica de la medicina, coadyuvando a mejorar los servicios médicos

3.- Contribuir a la observancia del derecho a la protección de la salud, por lo que respecta a la

b) Principal actividad.

1.- **ASESORIAS.**-Proceso fundamental de la Cecamed, cuyo objetivo es informar a los usuarios
Impacto interno.- Al ser el procedimiento inicial, el no llevarse a cabo, no tendríamos elementos
Impacto externo.- Crear falsas expectativas en los usuarios, desconfianza e insatisfacción.
Tiempo de vencimiento.- Se darán treinta días posteriores a la asesoría, para que el usuario

2. **GESTIONES INMEDIATAS.**- Proceso mediante el cual los consultores médicos de la
Impacto interno.- Tiempo ejercido sin éxito, poniendo en riesgo nuestro trabajo al no cumplir las

No aprovechar el convenio interinstitucional CONAMED-INSTITUCION-CECAMED.

Impacto externo.- No realizar acciones que hagan que se mejore la atención medica en el estado y

Al no realizar las gestiones inmediatas, se verán aumentadas las quejas vs los prestadores de

Perdida de la credibilidad de los usuarios en aquellos casos que por su naturaleza puedan ser

Tiempo de vencimiento.- Acciones médicas que por su naturaleza puedan ser resueltas en un

3. **QUEJAS.**- Acto mediante el cual una persona física por su propio derecho o representación

Impacto interno.- No se cumpliría con el motivo fundamental de existir de la cecamed.

No se cumpliría con la misión, que es contribuir a elevar la calidad de los servicios médicos.

Impacto externo.- De no cumplirse, no se estaría coadyuvando a la protección de la salud de los

No se propiciaría a elevar la buena relación médico-paciente.

Tiempo de vencimiento.- Acciones médicas que desde su inicio hasta su culminación deberán no

c) Ejercicio fiscal.

1 de enero de 2018 al 30 de septiembre del 2018

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A.,

Persona moral con fines no lucrativos. Organismo Público Descentralizado de Gobierno del

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Retenciones y declaración mensual de ISR por sueldos y salarios

Declaración informativa anual de sueldos y salarios

Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales, personas

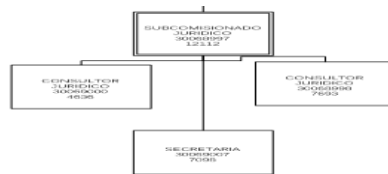
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmueble.

Declaración mensual de impuesto cedular del 2% sobre sueldos

Declaración Informativa anual de impuesto cedular.

f) Estructura organizacional básica.





COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO.
ORGANIGRAMA COMPLETO

NO APLICA

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Las bases de preparación de los Estados Financieros, observan en cierta medida la normatividad

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros observan en cierta medida la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la

c) Postulados básicos.

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros aplican los Postulados Básicos de Registro

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a

No se aplica ninguna normatividad supletoria.

20

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

NO APLICA

*Plan de implementación:

NO APLICA

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

NO APLICA

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos

NO APLICA

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información

NO APLICA

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y

NO APLICA

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

NO APLICA

21

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos

NO APLICA

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO APLICA

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO APLICA

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se

NO APLICA

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios

NO APLICA

j) Depuración y cancelación de saldos:

NO APLICA

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

NO APLICA

22

b) Pasivos en moneda extranjera:

NO APLICA

c) Posición en moneda extranjera:

NO APLICA

d) Tipo de cambio:

NO APLICA

e) Equivalente en moneda nacional:

NO APLICA

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente se informara sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de

De conformidad con la norma de CONAC y a las disposiciones fiscales vigentes

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

De conformidad con la norma de CONAC y los alcances del SIFR, actualmente solo pueden considerarse los 40 clases de activos vigentes.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y

NO APLICA

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

NO APLICA

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

NO APLICA

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía,

NO APLICA

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

NO APLICA

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más

NO APLICA

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

NO APLICA

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

NO APLICA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

NO APLICA

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

NO APLICA

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

NO APLICA

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

NO APLICA

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las

NO APLICA

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de
NO APLICA

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

NO APLICA

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación

NO APLICA

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que

* Se anexara la información en las notas de desglose.

NO APLICA

12. Calificaciones otorgadas:

informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

NO APLICA

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

NO APLICA

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informara el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que generaciones mayor evidencia sobre eventos que lo afectan.

NO HAY INFORMACIÓN QUE AFECTE A LA ENTIDAD POSTERIOR A ESTE

16. Partes Relacionadas:

se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

NO existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

LOS Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Dejo protesta de veracidad declarando que los Estados Financieros y sus notas son

]

